Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: **Vigilancia Seguridad Nacional S.R.L**

1. Con fecha 31.01.2019, se suscribió el Contrato N° 011-2019/OSIPTEL, con la empresa, Vigilancia Seguridad Nacional S.R.L, por el "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tumbes", por la suma de S/ 29,880.00 (Veintinueve mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles) incluido el IGV, a razón de S/ 2,490.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y 00/100 Soles) mensuales, por un periodo de doce (12) meses, computados[1] desde el 01.02.2019.

2. Mediante formato de conformidad recibida con fecha 23.12.2019, el Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Tumbes, en calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato, remitió la conformidad por el servicio y adjuntó el check list por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2019, mediante el cual comunicó que el Contratista incurrió en los supuestos de penalidad contempladas en los Términos de Referencia y la Cláusula Décimo Primera del Contrato, como se detalla a continuación:

N°	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio dentro de los diez días calendario de culminado el periodo de servicio.	0.5% de UIT por cada día de retraso.	- El contratista debió presentar los documentos para el pago el día 10.12.2019, sin embargo presentó los documentos el 12.12.2019.

3. Con relación a la penalidad *"Por No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio dentro de los diez días calendario de culminado el periodo de servicio"*, se informa que, el contratista presentó la Factura Electrónica N° F001-00002372 y los documentos para trámite de pago el día 12.12.2019.

En ese sentido, considerando el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2019, el contratista debió presentar los documentos para pago hasta el 12.12.2019, sin embargo al presentarlo el 12.12.2019, tuvo un incumplimiento de **dos (02) días calendario.**

4. **Cálculo de penalidad:**

✓ Infracción: *Por No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio dentro de los diez días calendario de culminado el periodo de servicio.*

0.5% de UIT S/ 4,200 = S/ 21.00 Soles.
Días de incumplimiento en la presentación de documentos para pago, es un total de 02 días.

TOTAL = S/ 21.00 x 02 = **S/ 42.00** (Cuarenta y dos y 00/100 Soles).

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable a la empresa **Vigilancia Seguridad Nacional S.R.L**, por la prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Tumbes, respecto al periodo de 01 al 30 de noviembre de 2019, asciende a la suma de **S/ 42.00** (Cuarenta y dos y 00/100 Soles).

Jefatura de Logística

Fecha: 23 de Diciembre de 2019

[1] De acuerdo al Acta de instalación de Servicio.